

1RA ACLARACIÓN

 **esan**

MOOT UESAN



Carrera de
Derecho Corporativo



Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales

Auspician:



Business
Law

GIURISTI
REVISTA DE DERECHO CORPORATIVO

Organizado por:

**Carrera de Derecho Corporativo
Universidad ESAN**

PRIMERA ACLARACIÓN DEL MOOT DE DERECHO CONCURSAL ESAN 2024

Lima- Perú

PRIMERA ACLARACIÓN DEL MOOT UESAN DERECHO CONCURSAL

De conformidad con el Artículo 18 de las Bases del Moot UESAN Derecho Concursal, se realizan la **Primera Aclaración**, conforme al siguiente detalle:

A. En el segundo párrafo del literal a) del numeral 21:

DICE:

Según el contrato de suministro de arrendamiento celebrado con fecha 1 de septiembre de 2018 entre Constructora Valles y Montes S.A.C. y Los Andes S.A. (...)

DEBE DECIR:

Según los contratos de arrendamiento antes referidos, celebrados entre Constructora Valles y Montes S.A.C. y Los Andes S.A. (...)

B. En el literal b) del numeral 21:

DICE:

N°	Letra de cambio N°	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto S/
1	20/2021 (cláusula de no protesto)	15/10/2021	15/04/2022	20,700.00
2	15/2022	15/05/2022	15/11/2022	50,500.00
3	20/2022 (cláusula de no protesto)	15/06/2022	15/12/2022	30,000.00
Total				101, 200.00

DEBE DECIR:

N°	Letra de cambio N°	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto S/
1	20/2018 (cláusula de no protesto)	15/10/2018	15/04/2019	20,700.00
2	15/2019	15/05/2019	15/11/2019	50,500.00
3	20/2019 (cláusula de no protesto)	15/06/2019	15/12/2019	30,000.00
Total				101, 200.00

C. En el numeral 23:

DICE:

Con fecha 30 de enero de 2023 el gerente general de Los Andes S.A. (...)

DEBE DECIR:

Con fecha 30 de abril de 2020 el gerente general de Los Andes S.A. (...)

D. En el numeral 24:

DICE:

Respecto de las obligaciones contenidas en las facturas descritas en el numeral 7 precedente (...)

DEBE DECIR:

Respecto de las obligaciones contenidas en las facturas descritas en el numeral 21 precedente (...)

E. En el numeral 27:

DICE:

El 20 de marzo de 2022, Los Andes S.A. y Constructora Valles y Montes S.A.C. deciden representar las deudas derivadas de las facturas (...) 15 de junio de 2022.

DEBE DECIR:

El 20 de marzo de 2022, Los Andes S.A. y Constructora Valles y Montes S.A.C. deciden representar el saldo de la deuda derivada de las facturas (...) 15 de junio de 2022. Cabe señalar que el referido título valor se encuentra impago.

Finalmente, cabe señalar que, para efectos de la presentación de sus escritos, los grupos podrán completar, a discreción, datos como identificación de representantes legales, número de partidas registrales, números de documento de identidad, entre otros.